

RESOLUCIÓN No. DP-DGA-2014- 140

**Eco. Fausto Pozo Izurieta
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. DP-DPG-DGA-2014-126 de 29 de agosto de 2014, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos aprobó los pliegos correspondientes al proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE-DP-017-2014 para la “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN ANTISPAM PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA”, con un presupuesto referencial de US\$ 15.756,40 (Quince mil setecientos cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América, 40/100), sin incluir IVA, y un plazo de 30 días contados a partir de la suscripción del contrato; y autorizó a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones para que, a base de ellos, siga el respectivo proceso a través del portal de compras públicas.

QUE, con fecha 29 de agosto de 2014 se inició el respectivo proceso de Subasta Inversa Electrónica mediante la publicación correspondiente en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

QUE, luego de cumplidas las diversas etapas del proceso de conformidad con lo que disponen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, el servidor responsable del proceso precontractual, Ingeniero Diego Mena, Analista de Redes e Infraestructura 2, ha procedido a la calificación de la única oferta presentada, correspondiente a ITSEGUINFO CIA. LTDA concluyendo que la misma cumple con las exigencias determinadas en los pliegos de la contratación, razón por la cual ha recomendado se proceda a la correspondiente negociación con el único proveedor habilitado.

QUE, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo que dispone el tercer inciso del artículo 47 reformado de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de



Contratación Pública, en concordancia con el artículo 47 de su Reglamento General, con fecha 12 de septiembre de 2014 se procedió a la negociación única del caso, cuyos resultados constan en el acta suscrita en la misma fecha por el servidor responsable de la etapa precontractual y el Gerente General de ITSEGUINFO CIA. LTDA., por un valor final de US \$ 14.495,61 (Catorce mil cuatrocientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América, 61/100), más IVA.

QUE, el indicado servidor de la institución, con memorando No. DP-JRI-2014-0022 de 12 de septiembre de 2014, ha recomendado al Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos la adjudicación del contrato a la empresa ITSEGUINFO CIA. LTDA.

QUE, con memorando No. DP-DGA-2014-0151 de 12 de septiembre de 2014, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos ha solicitado al Director Nacional de Asesoría Jurídica se proceda a la elaboración de la correspondiente Resolución de Adjudicación; y,

En ejercicio de la facultad consignada en los arts. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 48 de su Reglamento General y vista la delegación constante en el apartado 5.2 del art. 5 de la Resolución No. DP-DPG-2014-001 de 8 de enero de 2014 y en el literal b) del art. 1 de la Resolución No. DP-DGA-2014-002 de 9 de enero de 2014

RESUELVE:

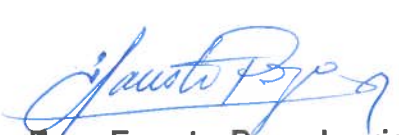
ARTICULO 1o.- Adjudicar a ITSEGUINFO CIA. LTDA., la “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN ANTISPAM PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA”, que ha sido materia del proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE-DP-017-2014, por un monto total de US \$ 14.495,61 (Catorce mil cuatrocientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América, 61/100), sin incluir IVA, pagadero en la forma determinada en los pliegos del proceso, y un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de suscripción del respectivo contrato, de acuerdo con la oferta fechada el 4 de septiembre de 2014, acta de negociación de 12 de estos mismos mes y año, y los referidos pliegos.

ARTICULO 2o.- Remitir la documentación pertinente al Director Nacional de Asesoría Jurídica de la Defensoría Pública para la elaboración del contrato correspondiente.

ARTICULO 3o.- Disponer que la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones publique la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec y que proceda a la respectiva notificación.

CUMPLASE.-

 Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., el 15 SET. 2014




Eco. Fausto Pozo Izurieta
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

